

10 NOVEDADES PARA EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR 2024/2025

INTERINOS

1. Actos de adjudicación voluntarios para los meses de julio/agosto y todo el mes de septiembre.
2. Renuncias anticipadas: se podrá renunciar al curso completo, al primer trimestre, al segundo trimestre o al segundo y tercer trimestre. *Procedimiento por Educarm.*
3. Las medidas de conciliación familiar para los actos de adjudicación por hijo menor de 12 años, solamente se tramitarán una vez (y se quedará grabado hasta el hijo cumple 12 años). *Procedimiento: 3998*
4. El tiempo de excedencia por cuidado de hijo menor de 3 años, ya computa para los días para el cobro del verano. Gracias a las sentencias ganadas por ANPE Murcia.

INTERINOS Y FUNCIONARIOS

5. Gracias al Acuerdo firmado por ANPE, los Maestros tendrán 23 horas lectivas y 4 horas complementarias y los Profesores de secundaria y otros cuerpos 18 horas lectivas y 7 complementarias. Lo que supone el incremento de más de 1100 puestos de trabajo.
6. En el cuerpo de Maestros pueden incluir (si lo solicitan) en los huecos de su horario de 9 a 14 horas la hora complementaria de programación de aula y la hora complementaria de entrevistas con padres y madres.
7. Reducción de jornada:
Para cuerpo de Secundaria: las reducciones de jornada de **un medio** serían quedar con 8-9-10 horas lectivas. Y las reducciones de **un**

tercio quedarían con 11 horas y excepcionalmente con 12 horas lectivas.

Para cuerpo de Primaria: las reducciones de jornada de **un medio** quedan con 11-12 horas lectivas. Y las reducciones de **un tercio** suponen 15-16 horas.

8. Excepcionalmente, para el curso 24/25 para poder impartir **bilingüe** en la ESO se deberá estar en posesión del B2 del marco común europeo; y para Bachillerato el C1. Por otro lado, quienes impartan clases de manera simultánea en ESO y Bachillerato en el Programa de profundización en Lenguas extranjeras, deberán contar con un nivel de B2.
9. El docente que se dedique a tareas del transporte durante el tiempo previo y posterior a las clases, ese tiempo podrá serle compensado con periodo equivalente de vigilancia de recreos o podrá computarse la acumulación por alguna hora complementaria (siempre que el interesado esté de acuerdo)
10. Elección de horarios y desplazamientos: cuando haga referencia a antigüedad en el cuerpo, se entienden tanto como interino como funcionario en prácticas y de carrera.